



REF. Licitación Pública N° 35/2012

(Exp. 8549/2012)

Montevideo, 1 de abril de 2013.

ENMIENDA N° 3:

En el Manual de Pautas de Diseño y Construcción, en su art. 6.3.6.1 (pág. 31 y 32) donde dice:

“(...) Salas de clases de educación general: Esta destinado a satisfacer las necesidades de Enseñanza Básica y Media. Cada uno de estos recintos deberá atender a 25 internos contemplando una superficie de 1.1 m² por alumno, más la superficie destinada al instructor de aproximadamente 5 m². La cantidad total de salas estará determinada por el número de cursos y turnos. (...)”

debe decir:

“(...) Salas de clases de educación general: Esta destinado a satisfacer las necesidades de Enseñanza Básica y Media. Cada uno de estos recintos deberá atender a 17 internos contemplando una superficie de 1.1 m² por alumno, más la superficie destinada al instructor de aproximadamente 5 m². La cantidad total de salas estará determinada por el número de cursos y turnos. (...)”